



Atendiendo a las condiciones del barrio se opta por generar una **gran manzana peatonal**, limitando el acceso rodado únicamente a servicio público y residentes, con limitación de altura de los edificios propuestos nunca superior a siete plantas. Se prima no distorsionar la escala de barrio, y generar un **tejido de plazas** conectadas, con edificios dotacionales para el barrio, tales como: **centro cívico**, **mercado** y **guardería**. La superficie total de los equipamientos supone 15.582 m².

El resto de las edificaciones se proyectan como **uso residencial**, con posibilidad de integrar **locales comerciales** en las dos primeras plantas, produciendo un intercambio de actividad con las plazas y vías peatonales.

